

Comunicado de Prensa

DENTISTAS DEFIENDEN QUE SUS OFICINAS SE MANTENGAN SÓLO EN MANOS DE DENTISTAS LICENCIADOS Y COLEGIADOS EVITANDO LA COMERCIALIZACIÓN INESCRUPULOSA DE LA SALUD ORAL

Citan inversionismo dental, conflicto de intereses de clínicas dentales creadas por aseguradoras haciendo “soliciting”, esquema dirigido a cerrar las redes y limitar acceso de los pacientes, así como enfoque desmedido en las ganancias como justificación para que la Legislatura apruebe importante medida en pro de la salud.

Hato Rey, Puerto Rico – 25 de octubre de 2022 – El Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico, representado por su presidenta, Dra. Arminda Rivera Mora, presentó hoy en vista del Senado las razones por las cuáles la Legislatura debe aprobar el Proyecto de la Cámara 1284 que pretende establecer que el dueño o accionista mayoritario de toda clínica dental o práctica en el ejercicio de la medicina dental sea un dentista licenciado por el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entre las razones principales que enumeraron a través de su ponencia se encuentran:

- ✓ Riesgo de **inversionismo dental** donde el norte es lograr mayores ganancias para inversores/accionistas y no el enfoque salubrista de la oficina dental dirigida/administrada por un dentista.
- ✓ Proliferación de **clínicas dentales creadas por las aseguradoras** bajo condiciones diferentes a la de los proveedores independientes (contratados por ellos mismos), en claro incumplimiento del contrato con éstos.
- ✓ Propensidad, como ya es el caso, de que las aseguradoras **limiten el acceso de los pacientes** a sus clínicas o cierren la red, en perjuicio de la salud oral del pueblo y agravando el tiempo de espera para citas dentales.
- ✓ Práctica de atraer asegurados a estas clínicas con la promesa de que no tienen que pagar deducibles (por ejemplo, First Medical y Triple S, entre otras. Esta acción de anunciar el no pagar deducible es lo que el gobierno federal conoce como “**soliciting**”.

De acuerdo con el Colegio, la aprobación de este proyecto eliminaría la práctica que ha proliferado en los últimos años, donde a través de diferentes estructuras corporativas, terceros que no son dentistas tienen oficinas dentales. Esto sin estar sujetos a los foros y normas éticas y profesionales de los dentistas; además de pretender controlar los criterios, decisiones y ejecutorias de dentistas, que son reclutados o contratados como empleados o contratistas de servicios profesionales.

“El P de la C 1284 es un primer escalón en otorgarle un grado preferencial, una protección, a la salud oral del pueblo. Es un detente a la comercialización de la salud, que a nuestro entender va por encima del



Urb. Baldrich 200 Calle Manuel V. Domenech, San Juan, PR 00918
Tel. (787)764-1969 / Fax (787)763-6335
www.ccdpr.org

derecho al libre comercio,” indicó la doctora Rivera. Recalcó, además, la importancia de que la odontología y que los servicios dentales estén bajo la responsabilidad de un dentista debidamente licenciado y colegiado para garantizar un enfoque salubrista y no meramente comercial.

La entidad profesional percibe que el rol de la aseguradora dental es financiar unos servicios dentales a cambio de recibir unas ganancias, de manera similar a cómo un banco ofrece un préstamo a sus clientes a cambio de ganar dinero en los intereses devengados. Son particularmente peligrosos, los requerimientos de producción mínima que a menudo llevan a este tipo de clínica y a sus empleados a presentar servicios que en muchas ocasiones son innecesarios para el paciente y cuya única razón de ser es aumentar la facturación ya sea al paciente y/o a su aseguradora. Otro agravante es que estos entes están “por la libre” ya que no se rigen por la Junta Dental Examinadora, ni por el Colegio dejándolos sin injerencia sobre ellos.

“La oficina dental es un negocio, pero para un dentista la salud no lo es. Aquí lo que al final está en juego es la salud del pueblo, cuando el norte es la necesidad de producir ganancias económicas, a cuesta de modificar los protocolos aceptados de la práctica dental, poniendo en riesgo al paciente. Esa es la diferencia cuando hablamos de titularidad,” concluyó indicando la doctora Rivera.

El Proyecto de la Cámara 1284, ya fue aprobado con enmiendas en la Cámara y se encuentra en proceso de vistas públicas, bajo la tutela de la Comisión de Salud del Senado. Se espera que el mismo baje para aprobación del pleno antes del cierre de la corriente sesión ordinaria que culmina a mediados de noviembre.

#

Persona contacto: Janet L. James / beyondcommunicationspr@gmail.com / 787-674-8200